



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

O S B A s/inf. ley 24.769

CPE 339/2007/5/1/1/RH1

S u p r e m a C o r t e :

La Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal hizo lugar al recurso interpuesto por la defensa de Juan José Z , anuló la decisión de la cámara de apelaciones que había revocado su sobreseimiento por prescripción de la acción penal, y ordenó que se dictase un nuevo fallo de conformidad con la doctrina legal fijada.

El Fiscal General dedujo recurso extraordinario (fs.10/15), que al ser denegado motivó la presente queja (fs.18/20).

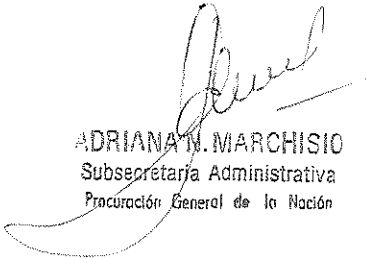
El reclamo encuentra fundamento en los conceptos fundamentales que surgen de la instrucción general emitida por el Procurador General a través de la Resolución PGN 104/2011 y plantea una cuestión apta para ser sometida a la consideración del Tribunal por la vía del artículo 14 de la ley 48, tal como lo ha entendido esta Procuración General al dictaminar el 17 de agosto de 2012 en la causa caratulada "S , Alan s/causa n° 13590", letra S, n° 471, libro XLVIII.

Por ello y los demás fundamentos expresados por el Fiscal General, mantengo la queja interpuesta.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2019.

Es copia

E.E. Casal


ADRIANA M. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación